Dan a conocer nueva política de pago para deportistas cubanos

27/09/2013

Cubasí reproduce el texto que aparece en Granma íntegramente bajo el título "Pormenores de una justa decisión":

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado sábado, aprobó la política de remuneración para atletas, entrenadores y especialistas del deporte, con cuya implementación en los próximos meses se dan nuevos pasos para concretar los acuerdos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, específicamente los dirigidos a perfeccionar el deporte, generar fuentes de ingresos, buscar calidad y rigor en las competencias, incrementar los salarios de manera gradual y asegurar que cada cual reciba lo que le corresponde según su trabajo (Lineamientos 143, 162, 170 y 171).

Al presentar la política, el Vicepresidente del Consejo de Ministros Marino Murillo Jorge dio a conocer los resultados de un diagnóstico que, entre otros problemas, evidenció la amplia diversidad de normativas jurídicas que rigen el tema en el país; la ausencia de un sistema único de ingresos básicos en CUP que abarque a todos los atletas; la uniformidad en el salario de los entrenadores y especialistas desde la base hasta las preselecciones nacionales; y el bajo pago a los árbitros.

Sobre los premios otorgados en competencias internacionales dijo que en la mayoría de los deportes en que Cuba participa no se entregan, solo el atletismo, el voleibol, el judo, el boxeo, la lucha y el ajedrez. En deportes

individuales el atleta obtiene el 15 % y el entrenador el 4%; y en los deportes colectivos entre un 30 y 50 %.

Además, los deportistas de las preselecciones nacionales y de la Serie Nacional de Béisbol, al ausentarse parte del año por las exigencias del alto rendimiento, afectan la eficiencia de los centros laborales donde perciben su salario y, por ende, ocupan plazas de poca remuneración. Específicamente, son bajos los ingresos de los peloteros al no estar relacionados con la labor que realizan ni con sus resultados deportivos.

¿QUÉ APROBÓ EL CONSEJO DE MINISTROS?

La política suscrita por el Consejo de Ministros, para la que se estudiaron experiencias internacionales, incluyendo diez leyes del deporte de varios países iberoamericanos, tiene como principio fundamental el perfeccionamiento del pago que actualmente se entrega a deportistas, entrenadores y especialistas. En su primer postulado define el concepto de atleta de alto rendimiento:

"Un atleta de alto rendimiento es aquel que está sometido a un elevado rigor de disciplina, tensiones, cargas físicas y síquicas con impacto en su vida, para cumplir las exigencias técnicas y científicas de su preparación con el propósito de alcanzar los más altos resultados deportivos. Se dedica a tiempo completo a la práctica de una modalidad deportiva con espíritu de consagración, entrega y sentido de pertenencia. Sus ingresos dependen de los resultados alcanzados en el deporte que practica.

"Cumple sus compromisos con los equipos nacionales y tiene la posibilidad de contratarse en otros equipos en el exterior, protegido por el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER) y las Federaciones Deportivas, sin ser tratado como una mercancía".

En el caso de la contratación en el exterior, se tendrá en cuenta que estén presentes en Cuba para las competencias fundamentales del año.

Luego la política precisa que se mantienen los pagos mensuales en CUC que reciben actualmente los atletas y entrenadores, activos y retirados, por las medallas obtenidas, y se incorporan otras retribuciones en CUP.

Así, se establecerá la remuneración sobre la base del principio socialista "de cada cual según su capacidad a cada cual según su trabajo", que tendrá la mayor expresión en el momento de obtener los resultados competitivos. Después, en su vida de trabajador, cuando el atleta no esté en el deporte activo, recibirá un pago adicional como reconocimiento, que se considerará para el cálculo de la Seguridad Social.

Igualmente se establecerá un sistema de contratación anual en el país, acreditado por la Federación Nacional del deporte que practique el atleta, en sustitución de la licencia deportiva.

La política aprobada por el Consejo de Ministros plantea establecer seis categorías deportivas por el rendimiento y

desempeño, a partir de las cuales se establecerán ingresos básicos mensuales en CUP para los atletas de alto rendimiento en activo. Ellas son: medallista olímpico, 1 500 pesos; medallista mundial, 1 300; medallista panamericano, 1 200; campeón centroamericano, 1 100; miembro de la Preselección Nacional y de la Serie Nacional de Béisbol, 1 000; y reserva de la Preselección Nacional y de la Serie Nacional de Béisbol, 450.

A la par, se incorpora la estimulación mensual en CUP para los atletas y entrenadores, activos y retirados, por la medalla de mayor rango (Oro, Plata o Bronce) obtenidas en juegos multidisciplinarios Panamericanos y por el Oro en Centroamericanos y del Caribe. De tal forma: los medallistas panamericanos recibirán 1 250 pesos por el Oro, 850 por la Plata y 550 por el Bronce. En tanto, los campeones centroamericanos recibirán 800 por el Oro.

Asimismo, se adiciona un ingreso mensual en CUP a los atletas activos por cada medalla en juegos multidisciplinarios Olímpicos, Panamericanos y Centroamericanos del Caribe y Campeonatos Mundiales, durante el periodo que dure su contrato como atleta activo en los equipos nacionales, reconociendo los éxitos acumulados hasta el momento de aprobarse esta política. Los medallistas olímpicos percibirán 2 500 pesos por el Oro, 1 650 por la Plata y 825 por el Bronce; los medallistas mundiales, 1 250 por el Oro, 850 por la Plata y 425 por el Bronce; los medallistas panamericanos, 625 por el Oro, 400 por la Plata y 250 por el Bronce, y los centroamericanos, 300 por el Oro.

En el caso de la Serie Nacional de Béisbol se instituirán premios en CUP por resultados individuales y colectivos para los atletas y el cuerpo de dirección. Este sistema se irá extendiendo de forma progresiva a otros deportes.

De tal manera, el jugador regular —que participa en más del 70 % de los juegos— será premiado con 5 000 pesos; los lanzadores abridores que lancen al menos 120 innings y ganen como mínimo 10 juegos, los relevistas que participen al menos en 32 juegos y, de ellos, el cerrador que salve como mínimo diez partidos, recibirán 5 000 pesos; y los líderes individuales de la Serie obtendrán 1000. En tanto, el equipo campeón será premiado con 65 000 pesos, el segundo lugar con 45 000 y el tercero con 30 000.

Por otro lado, los premios individuales y colectivos recibidos al ganar competencias internacionales se entregarán por completo a los protagonistas de la hazaña, con la siguiente distribución: 80 % para los atletas, 15 % a los entrenadores y 5 % a los especialistas.

Los entrenadores y especialistas que preparen a atletas de alto rendimiento percibirán un ingreso adicional mensual en CUP que no exceda la mitad de su salario, en correspondencia con el nivel de categorización del deportista que atiende.

Todos estos ingresos personales serán objeto de la Ley Tributaria. El INDER estará encargado de retener los impuestos, excepto en los casos de las contrataciones personales de atletas, entrenadores y especialistas en el exterior.

Se continúan estudiando otros beneficios materiales y financieros para los deportistas, árbitros y personal de apoyo a la Serie Nacional de Béisbol, así como a los jueces de otros deportes.

Se evalúa igualmente el tratamiento especial de la Seguridad Social para los atletas activos y las Glorias del Deporte, considerando los impactos biológicos negativos que tiene el régimen deportivo en sus vidas, y la instrumentación de la contratación en el exterior, que tome en cuenta el pago de la Seguridad Social y los impuestos.

La puesta en práctica de esta política de remuneración comenzará a partir de enero del próximo año. En el caso de los peloteros se aplicará al iniciarse la Serie Nacional en noviembre del 2013.

El Consejo de Ministros calificó como justa la decisión de perfeccionar la remuneración para atletas, entrenadores y especialistas del deporte. Al mismo tiempo, hubo consenso en que se trata solo del comienzo del camino. Otras medidas se pondrán en marcha progresivamente para actualizar los métodos, compatibilizarlos desde nuestra perspectiva con lo que sucede en el mundo y así contribuir a alcanzar mejores resultados deportivos.

3 online

3 online